



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Proceso No 50001311000120220049000.
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias,
para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Al revisar la demanda de CUSTODIA, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA y VISITAS que por intermedio de apoderada presentó la señora LINDA KATHERINE CARREÑO RICO se advierte lo siguiente:

1. No se acreditó el envío simultáneo de la demanda y los anexos a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
2. Es necesario que en los hechos de la demanda, se informe a que se dedican tanto la demandante como el demandado.
3. Debe informar en qué dirección reside el menor THIAGO EMILIO LOPEZ CARREÑO y si está aún al cuidado de la señora MONICA TATIANA LOPEZ MOSQUERA.
4. Se prevé a la demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral 8 de la Ley 2213 de 2022, relacionada con la obligación de informar cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Reconózcase a la estudiante de derecho DIANA GABRIELA UNDA MARTINEZ como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. __16 del 24 DE FEBRERO DE
2023_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria